



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



## CONVENIO DE COLABORACIÓN

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TRANSPARENCIA MEXICANA, A. C. (EN ADELANTE “TRANSPARENCIA MEXICANA”) REPRESENTADA POR FEDERICO REYES HEROLES GONZÁLEZ GARZA, PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR, Y POR LA OTRA, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (EN LO SUCESIVO “LA SUPREMA CORTE”), REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OTRAS ACCIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y COMPROMISOS.**

### DECLARACIONES

1. “Transparencia Mexicana” declara que:

1.1. Es un organismo civil, Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, que no tiene fines de lucro y que está orientado a la promoción de políticas públicas y actitudes privadas en contra de la corrupción y a favor de la transparencia.

Para promover y fortalecer la transparencia, integridad y honestidad en los procedimientos de contratación gubernamental, “Transparencia Mexicana” desarrolla diferentes programas de trabajo conjunto, como una de las herramientas que tiene a su alcance para contribuir a ese propósito.

1.2. Está interesada en mejorar la información relativa al combate a la corrupción, así como en proponer a las instancias pertinentes, foros de discusión y análisis sobre la forma en que otras organizaciones, institutos o dependencias pueden contribuir a esa tarea.

1.3. Dentro de sus fines y actividades se encuentran: organizar reuniones, conferencias, seminarios, cursos y todo tipo de investigaciones, actividades académicas y culturales sobre el tema; promover la organización de congresos estatales, regionales, nacionales e internacionales, con el desarrollo de temas de combate a la corrupción; mantener relaciones amistosas y de intercambio científico y cultural con otras asociaciones civiles y agrupaciones nacionales o internacionales de objetivos similares, y la celebración de todos los actos, contratos y convenios necesarios o útiles para el desarrollo de su objetivo social.

1.4. Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir este convenio, según consta en la escritura pública número 48,750 p. a., de fecha 23 de mayo de 1999, pasada ante la fe del Notario Público número 153 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado Jorge A. Sánchez Cordero.

1.5. Señala como domicilio fiscal el ubicado en Dulce Olivia número 73, Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán, Código Postal 04000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

2. "La Suprema Corte" declara:

2.1. Que su representante tiene facultades para celebrar el presente convenio.

2.2. Que es su interés el fortalecer y mejorar sus prácticas, procesos y normas internas encaminadas a hacer transparente y accesible su información, particularmente en lo que se refiere al ejercicio de los recursos públicos, en apego al artículo 34 constitucional.

2.3. Que a la fecha de la celebración del presente convenio se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave SCJ9502046P5.

2.4. Que su domicilio es el ubicado en José María Pino Suárez número 2 Col. Centro, C.P. 06060, en México, D.F.

Bajo las declaraciones anteriores, "Transparencia Mexicana" y "La Suprema Corte" asumen los siguientes:

## COMPROMISOS

PRIMERO.- "Transparencia Mexicana" y "La Suprema Corte" se comprometen a establecer bases y mecanismos de coordinación para desarrollar e instrumentar programas y acciones que permitan consolidar e incrementar las medidas de transparencia en los procesos, proyectos, programas, actividades y acciones propias de "La Suprema Corte" en cumplimiento de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Para cumplir con el objeto del presente convenio, "Transparencia Mexicana", se compromete a:

- I. Proporcionar asesoría, conocimientos y metodología para verificar y evaluar los procesos seleccionados, así como la capacitación respectiva a los funcionarios de "La Suprema Corte", responsables de dichos procesos.
- II. Adaptar la metodología de transparencia internacional, a las condiciones específicas de México, como una herramienta para contribuir a los fines de este convenio.
- III. Utilizar su información, conocimiento y experiencia, así como la de las redes y alianzas en las que se encuentra, para el desarrollo de las actividades destinadas a fortalecer y promover la transparencia en los procesos en los que participe con "La Suprema Corte".
- IV. Llevar a cabo los actos a que se refiere este convenio observando la normatividad que rige a "La Suprema Corte".
- V. Designar a los testigos sociales y demás equipo técnico que se requiera, que participarán como observadores en todas y cada una de las etapas que integran los procesos seleccionados.
- VI. Informar de inmediato a "La Suprema Corte", por conducto de su Presidente, o por el funcionario que éste designe, cualquier irregularidad o acto deshonesto entre las partes, que detecte durante el desarrollo de los procesos seleccionados en los que participe.

TERCERO.- Para cumplir con el objeto del presente convenio, "La Suprema Corte" se compromete a:

- I. Informar a "Transparencia Mexicana", respecto de los procesos seleccionados que tenga programados llevar a cabo.
- II. Solicitar oportunamente la participación y presencia de "Transparencia Mexicana", en los diversos procesos seleccionados, que al efecto se determinen.
- III. Participar en los pactos de integridad, mediante la promoción de la adhesión y suscripción de las "Declaraciones Unilaterales de Integridad" de sus funcionarios públicos vinculados en alguna forma, directa o indirectamente, a los procesos seleccionados que lleve a cabo, en las que ratifiquen su compromiso por la legalidad y transparencia, como requisito de participación.
- IV. Proporcionar a "Transparencia Mexicana", la información que le solicite, en relación con los procesos seleccionados en los que intervenga, de conformidad con lo dispuesto en la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- V. Facilitar a "Transparencia Mexicana", los apoyos que requiera para su eficaz participación en los procedimientos seleccionados correspondientes.

CUARTO.- "Transparencia Mexicana" y "La Suprema Corte" integrarán un equipo de trabajo conjunto integrado por directivos, funcionarios y enlaces de ambas instituciones que darán seguimiento a los compromisos adquiridos resultado del presente convenio.

QUINTO.- "Transparencia Mexicana" y "La Suprema Corte" realizarán las gestiones necesarias para identificar, gestionar o promover los recursos necesarios para realizar las actividades descritas en los convenios específicos que al efecto sean celebrados para cada proyecto aprobado por ambas instituciones.

SEXTO.- Los convenios específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, enlaces y coordinadores, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, compromisos en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, aportaciones económicas y de conocimiento de cada institución, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

SÉPTIMO.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o ejecución, las partes resolverán de mutuo acuerdo las diferencias.

OCTAVO.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será indefinida, pudiéndose dar por terminado por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito.

Leído que fue el presente convenio por las partes y debidamente enterados de su contenido y alcance legal, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 13 días del mes de noviembre de 2007.

**TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.**



---

**Federico Reyes Heróles González Garza**  
**Presidente del Consejo Rector**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
NACIÓN**



---

**Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**  
**Ministro Presidente**

Estas firmas forman parte del convenio general de colaboración que celebran por una parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por la otra Transparencia Mexicana, A.C. en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 13 días del mes de noviembre de 2007.